

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. MARÍA JOSÉ SALAZAR G.
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES
SUR OCCIDENTAL
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante,

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*”;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);*

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (7360.00) (SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2530.00) (DOS MIL QUIÑIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (4199.18) (CUATROMIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 1 MG 1 MCG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (4805.64) (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0.1 POR CIENTO N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (432.00) (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (703.10) (SETECIENTOS TRES CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (360.00) (TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1872.00) (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO TUBO X 20 G”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (130.00) (CIENTO TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DEXAMETASONA TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 POR CIENTO 0,3 POR CIENTO FRASCO X 5 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (666.25) (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0,001 FRASCO X 10 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (432.40) (*CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 3 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1065.60) (*MIL SESENTA Y CINCO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2525.40) (*DOS MIL QUIÑIENTOS VEINTE Y CINCO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ERITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (138.60) (*CIENTO TREINTA Y OCHO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE GEMFIBROZILLO SOLIDO ORAL 600 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (19300.00) (*DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (5427.00) (*CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1170.88) (MIL CIENTO SETENTA CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 POR CIENTO 100 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1800.00) (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (644.33) (SEIS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG 30 MCG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (500.50) (QUIÑIENTOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (703.52) (SETECIENTOS TRES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (32680.00) (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (24306.24) (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG N R”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1085.12) (MIL OCHENTA Y CINCO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “VARIOS MEDICAMENTOS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (29773.34) (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ESTRIOLO SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG 0,1%”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1418.75) (MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (790.56) (SETECIENTOS NOVENTA CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,00005”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (1180.00) (MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (277.65) (*DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (213.60) (*DOSCIENTOS TRECE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL 50 MG/5ML EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (315.00) (*TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2920.71) (*DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ACIDO ACETIL SALICILICO SOLODO ORAL 100 MG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (3686.40) (*TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0,5 MCG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (2280.00) (*DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,3 %”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (774.29) (*SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FENITOINA SOLIDO ORAL 100 MG.”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (410.90) (*CUATROCIENTOS DIEZ CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, 30 de marzo de 2023 la Sra. BQF. Nancy Betty García Alava Coordinadora del área de farmacia solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 30 MG N R”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ (100577.71) (*CIEN MIL QUIÑIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, con sumilla inserta en IESS-CE-SO-F-2023-0309-M, el director administrativo dispone” *Autorizado proceder conforme normativa legal vigente*”;

Que, el Informe Técnico Nro. **011-2023-F** “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”) La disminución y incremento debido del valor unitario del medicamento en razón de mantener abastecida la unidad.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Lic. Marcelo Iván Tayupanta Mejía –Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

DISMINUIR.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO DE ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL											
MES Y AÑO DE REPORTE: MARZO 2023											
FECHA: 30/03/2023											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	UNIDAD	235.760	0,0320	7.544,32
2	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1,C3	UNIDAD	108.510	0,0253	2.745,30
3	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1,C3	UNIDAD	155.730	0,0270	4.204,71
4	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 1 MG 1 MCG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	267.480	0,0180	4.814,64
5	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0,1 POR CIENTO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	445	1,0800	480,60
6	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1,C3	UNIDAD	89.485	0,0079	706,93
7	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1,C3	UNIDAD	10.470	0,0360	376,92
8	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1,C3	UNIDAD	104.335	0,0180	1.878,03
9	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO TUBO X 20 G	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1,C3	UNIDAD	550	0,2600	143,00
10	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DEXAMETASONA TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 POR CIENTO 0,3 POR CIENTO FRASCO X 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	150	5,3300	799,50
11	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0,001 FRASCO X 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	260	1,8400	478,40
12	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	16.340	0,0666	1.088,24
13	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	122.040	0,0207	2.526,23

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R
Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

14	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ERITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	2.265	0,0630	142,70
15	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE GEMFIBROZILLO SOLIDO ORAL 600 MG N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094C1	UNIDAD	386.660	0,0500	19.333,00
16	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094C1	UNIDAD	405.330	0,0134	5.431,42
17	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	12.525	0,0950	1.189,88
18	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 POR CIENTO 100 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094C1	UNIDAD	920	2,0000	1.840,00
19	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	11.815	0,0550	649,83
20	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG 30 MCG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	11.185	0,0455	508,92
21	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	22.905	0,0314	719,22
22	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	7.635	4,3000	32.830,50
24	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094C1,C3	UNIDAD	1	24.306,2400	24.306,24
25	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094C1,C3	UNIDAD	169.600	0,0064	1.085,44
26	530810	MEDICAMENTOS	VARIOS MEDICAMENTOS	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094C2,C3	UNIDAD	1	29.781,1500	29.781,15

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	UNIDAD	5.760	0,0320	184,32	7.360,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1,C3	UNIDAD	8.510	0,0253	215,30	2.530,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1,C3	UNIDAD	205	0,0270	5,53	4.199,18
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 1 MG 1 MCG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	500	0,0180	9,00	4.805,64

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0.1 POR CIENTO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	45	1,0800	48,60		432,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	485	0,0079	3,83		703,10
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	470	0,0360	16,92		360,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1.C3	UNIDAD	335	0,0180	6,03		1.872,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOTIRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO TUBO X 20 G	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	50	0,2600	13,00		130,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DEXAMETASONA TIBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 POR CIENTO 0,3 POR CIENTO FRASCO X 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	25	5,3300	133,25		666,25
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO OFTALMICO 0,001 FRASCO X 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	25	1,8400	46,00		432,40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	340	0,0666	22,64		1.065,60
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	40	0,0207	0,83		2.525,40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ERTROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	65	0,0630	4,10		138,60
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	UNIDAD	660	0,0500	33,00		19.300,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	330	0,0134	4,42		5.427,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	200	0,0950	19,00		1.170,88
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 POR CIENTO 100 ML	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C1	UNIDAD	20	2,0000	40,00		1.800,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVVOLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	100	0,0550	5,50		644,33
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG 30 MCG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	185	0,0455	8,42		500,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	500	0,0314	15,70		703,52
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	35	4,3000	150,50		32.680,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1.C3	UNIDAD	0	24.306,2400	0,00		24.306,24
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1.C3	UNIDAD	50	0,0064	0,32		1.085,12
530810	MEDICAMENTOS	VARIOS MEDICAMENTOS	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2.C3	UNIDAD	1	29.773,3400	29.773,34		7,81
TOTAL DISMINUCION AL PAC											114.845,56	

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R
Quito, D.M., 30 de marzo de 2023
INCREMENTAR.-

PL+A35:L41AN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0,1POR CIENTO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1 C3	UNIDAD	1.135	2,4900	2.826,15
2	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1 C3	UNIDAD	96.430	0,0082	790,73
3	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,00005 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1C3	UNIDAD	2.950	0,4000	1.180,00
4	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1 C3	UNIDAD	1010	0,5951	601,05
5	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	35600	0,0100	356,00
6	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL 50 MG 5 ML EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	450	0,4500	202,50
7	530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1 C3	UNIDAD	519030	0,0198	10.276,79
8											
9											
10											
11											
12											

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R
Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ESTRIGL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG J.1%	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	2270	1.87000	4.244,90	1.418,75
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	192840	0.00820	1.581,29	790,56
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0.00005	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	5900	0.40000	2.360,00	1.180,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	1010	0.87000	878,70	277,65
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	35600	0.01600	569,60	213,60
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL 50 MG/5ML EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	450	1.15000	517,50	315,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EVETIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	UNIDAD	250000	0.05279	13.197,50	2.920,71
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	460800	0.00800	3.686,40	3.686,40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0.5 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	45600	0.05000	2.280,00	2.280,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0.3 %	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	UNIDAD	615	1.25900	774,29	774,29
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BENTONINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	UNIDAD	5870	0.07000	410,90	410,90
530810	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 30 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901095	C2	UNIDAD	307690	0.3269	100.577,71	100.577,71
TOTAL INCREMENTO PAC											114.845,56

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: nancy.garciaa@iess.gob.ec, y maria.salazarg@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Resolución Nro. IESS-CE-SO-DA-2023-0037-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Subrogante; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria José Salazar Grijalva
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN - CENTRO DE
ESPECIALIDADES SUR OCCIDENTAL**

Referencias:

- IESS-CE-SO-F-2023-0309-M

Anexos:

- saldo_presupuestario_quinta_compra_iess-ce-so-fi-2023-0199-m.pdf
- matriz_modificacion_al_pac_quinta_compra.xls
- informe_tecnico_reforma_pac_quinta_compra_ok-signed.pdf
- hoja_de_ruta_iess-ce-so-f-2023-0309-m.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Marcelo Iván Tayupanta Mejía
Director Administrativo del Centro de Especialidades - Sur Occidental

Señor Especialista
Edison Tarquino Ramos Tituaña
Director Médico del Centro de Especialidades - Sur Occidental, Encargado

Señora Bioquímica Farmacéutica
Nancy Betty García Alava
Coordinadora de Farmacia